

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.369/14

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

Esta Alcaldía, con fecha 21 de Julio de 2014, ha dictado los Decretos de Delegación que a continuación se relacionan:

- D. nº 28/2014: Decreto por el que se nombra a D. CARMELO LÁZARO SAN JUAN Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo.

- D. nº 29/2014: Decreto por el que se nombra a D. EMILIO JOSÉ BURGUILLO FERNÁNDEZ Concejal-Delegado de Festejos, Promoción de Empleo, Enseñanza y Cultura.

Las delegaciones antedichas se confieren con carácter genérico y comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes inherentes a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía, con la sola excepción de las que, según la Ley 7/1985, de 2 de Abril (LRBRL), no sean delegables.

Los concejales delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión que a cada uno corresponda, así como de las disposiciones que dicten dentro del ámbito de sus respectivas competencias y, previamente de las decisiones de especial trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del reglamento citado.

En Ojos Albos, a 21 de Julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.